DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 11:00 horas del 07 de mayo del año 2012, se reúnen los señores Abog. Peter Andreas Ens y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8474/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Concurso de Ofertas para la provisión del servicio de limpieza, aseo y fumigación convocado por el INCOOP.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se observa que la misma realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 310766 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

El día 25de abril de 2012 se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que presentan sus ofertas las firmas: GEA PLAN, COMPUCOM Y CARLOS ALBERTO AYALA, todos por la invitación realizada por el portal de internet.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

Acto seguido realizamos las evaluaciones de los Exámenes Preliminares de las Ofertas, donde se observa que todas las firmas concursantes presentan las documentaciones exigidas en el llamado, por lo que todas las firmas están en condiciones de participar.

Hemos realizado las revisiones de las documentaciones presentadas por las firmas para posteriormente poder analizar y evaluar las planillas de precios, y que a continuación se detallan:

COMPUCOM INGENIERIA: Presenta todas las documentaciones exigidas en el pliego. El monto total asciende a la suma de G. 230.451.860.

GEAN PLAN SA: Presenta todas las documentaciones exigidas en el pliego. El monto total asciende a la suma de G. 238.172.460.

CARLOS ALBERTO AYALA: No presenta documentaciones de DIGESA, exigidos en el pliego de bases y condiciones. El monto total asciende a la suma de G. 245.117.1712.

Atento a lo establecido en los puntos 30, 31 y 32 del pliego de Bases y Condiciones, donde se establecen los métodos de la evaluación, la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, las especificaciones técnicas y los servicios requeridos, teniendo en cuenta los requisitos señalados se realizo las evaluaciones a las distintas ofertas.

Seguidamente evaluamos a la firma de menor precio, el cual corresponde a la firma COMPUCOM INGENIERIA, realizamos el análisis de la planilla de precios, la cual está debidamente completada.

Luego realizamos el análisis de las documentaciones presentadas las cuales se ajustan a lo establecido en llamado; y encontramos que la firma cumple con las especificaciones requeridas, en consecuencia la misma se encuentra calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

Hemos evaluado las ofertas recibidas, dejando en claro que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia a todos los proveedores que participan del presente llamado, que hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, hemos evaluado según criterios establecidos en la Ley y en consecuencia esta Comisión Dictamina elevar al Consejo Directivo los presupuestos presentados por los concursantes a fin de que la misma adjudiquen según estipula el art. 28 de la ley N° 2051/03; punto 1 "La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tengan las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las doce horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **ABG. PETER ANDREAS ENS**